



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 079 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 28 ENE 2020*

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N°369/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 11 de abril de 2017, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Previsional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica;

Que estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N°041-2009/GOB.REG.HVCA/PR, se are realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, en particular del Área de Gestión Institucional;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°276: Ley de Bases de la Carrera Administrativas y Remuneraciones del Sector Publico y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, a partir de la expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	N°		
<b>UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUANCAVELICA</b>			
<b>Área de Gestión Institucional</b>			
Director de Sistema Administrativo II	056	447-05-02-2	Manuel Condori Capani

**ARTÍCULO 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Especifica del Gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementarias en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Publico), de la Unidad Ejecutora 310: Gob. Reg. Huancavelica-UGEL Huancavelica, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 079 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR


Huancavelica, 28 ENE 2020

**ARTÍCULO 3°.-DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N°127-2019/GOB.REG-HVCA /GGR, de fecha 23 de enero de 2019

**ARTÍCULO 2°.-NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la UGEL Huancavelica, a los órganos componentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesado, para los fines de ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Mg. Dennis R. Aliaga Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gsm

